



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00322-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres.

DIRECTIVOS DE LAS IIEE JEC DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: AVANCE DE REGISTRO DEL PLAN DE MONITOREO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA (MSE JEC).

Referencia: Resolución Viceministerial N.º 326-2019-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se comunica que, durante el presente año se viene monitoreando la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa (MSE JEC) en instituciones educativas del nivel de secundaria, a través del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (plataforma SIMON).

En ese sentido, se tiene previsto realizar dos etapas de monitoreo en el presente año. La primera etapa ya se encuentra en curso mediante el Plan de Monitoreo (**PM 341, INST. 655**), cuyo plazo para el registro de la información vence el **22 de agosto de 2025**. La segunda etapa se desarrollará durante el cuarto trimestre del año y será comunicada oportunamente.

Cabe precisar que, con el fin de fortalecer las capacidades de los actores responsables del registro, desde la Dirección de Educación Secundaria se han realizado acciones de asistencia técnica, en las que se compartieron orientaciones para el reporte del instrumento mencionado. Dichos materiales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://acortar.link/ZRlBmE>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial
UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
TBF/E. AGEBRE

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0736931 CLAVE: BDF14

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

